

TECNOLÓGICO DE MONTERREY



Adenda al Reglamento General de Estudiantes

ADENDA

Cambio al Reglamento General de Estudiantes, autorizado con fecha del 18 de septiembre de 2020 y publicado en el Correo Oficial No. 572.

Lineamientos para el regreso consciente de estudiantes al Tecnológico de Monterrey

Aceptación de medidas

1. Los estudiantes del Tecnológico de Monterrey están comprometidos a conocer, leer, entender y cumplir con toda la normatividad vigente que le corresponda, según se establece en el Reglamento General de Estudiantes. Con el propósito de proteger su salud y bienestar, así como el de otras personas, se agregan a esta normatividad, las disposiciones relacionados con cualquier emergencia sanitaria que pueda ocurrir, como lo es el COVID-19.
2. Los estudiantes, como miembros de la comunidad del Tecnológico de Monterrey, al inscribirse en los periodos académicos que correspondan a su plan de estudios, durante todo el tiempo en que exista una emergencia sanitaria, aceptan que deben cumplir las medidas necesarias para proteger su salud y seguridad, así como, para asegurar el bienestar y seguridad de otras personas, tanto en los campus como en la comunidad en general.
3. El estudiante que acuda a un campus durante una emergencia sanitaria, comprende que como comunidad deben respetarse los lineamientos establecidos para ese propósito, ya que, en caso de incumplimiento de estos lineamientos, frente a un brote de COVID-19, la Institución podría verse forzada a suspender toda actividad presencial en el campus y realizar la transición a una experiencia de aprendizaje 100% remoto.
4. Todos los estudiantes inscritos, durante una contingencia sanitaria como lo es el COVID 19, que pretendan realizar actividades presenciales aceptan y se comprometen a cumplir con las disposiciones institucionales establecidas para el cuidado de su salud y el de la comunidad, por lo que el actuar en contra u omitir dichas disposiciones podrá tener por

consecuencia desde una amonestación inmediata, el tener que abandonar el campus o hasta una baja definitiva de la Institución, acorde con lo que se establece en el Artículo 35 del Reglamento General de Estudiantes.

Comportamientos a los que se comprometen los estudiantes para el regreso a su campus

Salud y Bienestar

5. En materia de Salud y Bienestar cada estudiante se compromete a:
 - a. Asumir la responsabilidad de su propia salud y en consecuencia, con la salud de los demás en nuestra comunidad, a través de cumplir con las medidas dispuestas por el Tecnológico de Monterrey y por las autoridades de Salud.
 - b. Cumplir, previo al ingreso a un campus, con los lineamientos del protocolo Acceso Seguro:
 - I. Realizar el curso de “Compromiso con mi Bienestar” que se encuentra ubicado en “miTec”.
 - II. Firmar la carta responsiva “Regreso Consciente” y completar el cuestionario diario de autodiagnóstico cada vez que quiera ingresar al campus, a través de la aplicación móvil “SAP Fiori Client” o alguna otra que sea autorizada por la Institución para ese propósito, y que deberá descargarse previamente. En el entendido que si obtiene un “QR” rojo, deberá quedarse en casa y no acudir al campus.
 - III. Permitir la toma de temperatura en el filtro de acceso al Campus.
 - c. Practicar un distanciamiento físico adecuado y una buena higiene, incluyendo:
 - I. Permanecer al menos a 1.5 metros de distancia de los demás en todo momento, incluyendo los traslados, las entradas, las salidas y durante cualquier clase o actividad estudiantil.
 - II. Portar un cubreboca en todo momento mientras esté en el campus, asegurando que cubra nariz y boca.
 - III. Toser o estornudar en el ángulo interior del codo.
 - IV. Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente por al menos 20 segundos cada vez o usar repetidamente gel antibacterial.
 - V. Limpiar el área de estudio o de trabajo que ocupe, antes y después de usarla.

- VI. Quedarse en casa si cree tener síntomas de COVID-19 o si es caso confirmado de COVID-19, notificar a la línea TQueremos 800 813 9500, así como al mentor de éxito estudiantil, al tutor, al director de carrera o director de programa según corresponda.
 - VII. Si tuvo contacto con algún caso confirmado de COVID-19 debe informarlo a través de la línea TQueremos 800 813 9500, así como al mentor de éxito estudiantil, tutor, director de carrera o director de programa según corresponda. No deberá presentarte en campus o instalaciones hasta que se le indiquen el protocolo de regreso.
- d. Acudir directamente a los Módulos de Atención Primaria (MAP) COVID-19 del campus en caso de que presente algún síntoma de COVID-19 mientras se encuentre al interior del campus.
 - e. Permanecer en autoaislamiento de 10 días antes de ingresar por primera vez al campus una vez que se reanude la actividad. Cada vez que viaje fuera de su localidad, en la cual se ubique el campus al cual deba asistir, deberá guardar 14 días de cuarentena previo a su regreso a las instalaciones.
 - f. Realizarse pruebas de COVID-19 con el médico o institución médica de su preferencia, según lo requiera el Tecnológico de Monterrey ante la sospecha de la presencia de síntomas COVID 19.
 - g. Permanecer en aislamiento en caso de sospecha de contagio o al recibir un resultado positivo (confirmado) a la prueba de COVID-19 y cooperar plenamente con los esfuerzos de rastreo de contactos y cuarentena.

Actividades sociales y recreativas

- 6. Con respecto a lo social, organizacional o recreativo, cada estudiante debe tener en cuenta que:
 - a. La participación en clubes, organizaciones estudiantiles y otras actividades de la vida estudiantil en los campus, se centrará en la participación en línea. En caso de que las autoridades de la Institución le permitan la participación presencial, deberá actuar acorde con los protocolos aplicables (higiene, sana distancia, uso de cubreboca, entre otros).
 - b. Es indispensable cumplir con todas las políticas, reglas y requisitos de gestión social y de eventos adoptados por la Institución, incluido el registro requerido y la aprobación previa de todos los eventos presenciales apoyados por la Institución.
 - c. Se requiere limitar la socialización presencial al mínimo.

- d. Debido a que la propagación del virus COVID-19 varía en las comunidades, los alumnos organizadores de eventos estudiantiles, sean académicos, culturales, deportivos, de apoyo a la comunidad o de recreación, deben evaluar según las condiciones al momento del evento, si deben posponer, cancelar o reducir significativamente la cantidad de asistentes, cumpliendo con los lineamientos de seguridad y de uso de espacios institucionales y con lo establecido por la autoridad gubernamental correspondiente.

Asistencia a clases

7. Con respecto a la asistencia a las clases y actividades:
 - a. Cuando un estudiante asista a clases, laboratorios o cualquier actividad presencial, debe usar en todo momento un cubreboca, sentarse en el asiento que le sea asignado y mantener una distancia mínima de 1.5 metros de las demás personas.
 - b. Los estudiantes deben seguir las instrucciones de los profesores e instructores, particularmente aquellas que tengan que ver con cubrirse el rostro, la asignación de asientos, mantener la distancia y limpiar el área de trabajo que le corresponda como asientos, escritorios y otras áreas inmediatas.
 - c. En el caso de clases y otras actividades habitualmente presenciales, un estudiante puede asistir de forma remota si se encuentra en aislamiento ya sea por su salud o si su chequeo diario en la APP, no le permite ir al campus.
 - d. Los estudiantes pueden permanecer en campus solo cuando tenga alguna clase o actividad oficial y en los horarios establecidos por la Institución.

Cafeterías y otras áreas

8. Con relación a cafeterías y otras áreas. Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas y lineamientos establecidas en las residencias, cafeterías y otras áreas comunes del campus, incluidas las medidas específicas de COVID establecidas, que incluye entre otros, cuidar el aforo del campus y en espacios cerrados, restricciones en comedores, áreas comunes, salas de estudio y otros espacios.

Consecuencias disciplinarias

9. Consecuencias disciplinarias:

- a. Un estudiante no podrá invocar desconocimiento o ignorancia en su beneficio frente a la inobservancia de estos lineamientos. El desconocimiento de la normatividad, no le exime de su cumplimiento.
- b. Todas las conductas u omisiones en las que incurran los estudiantes por el incumplimiento de estos lineamientos serán revisados como faltas disciplinarias conforme lo establece el Artículo 32 del Reglamento General de Estudiantes.
- c. Los incumplimientos de estos comportamientos podrán ser atendidos por profesores, formadores, colaboradores o Embajadores de Bienestar Estudiantil y podrán tener por consecuencia inmediata desde una amonestación hasta el tener que abandonar el campus o bien, acciones disciplinarias, según se establece en el Artículo 35 del Reglamento General de Estudiantes.
- d. Las consecuencias impuestas por el incumplimiento a estos lineamientos serán inapelables, acorde con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento General de Estudiantes.

10. Reporte de conductas por parte de otros miembros de la comunidad. La salud y seguridad son responsabilidad de todas las personas; cualquier falta a estos protocolos de COVID-19 debe reportarse de manera confidencial, por estudiantes, profesores, instructores o formadores, a través de los Embajadores de Bienestar Estudiantil o al Director de Liderazgo y Formación Estudiantil (LiFE) del campus. Testigo Activo es un programa de apoyo con participación estudiantil, que busca mantener en nuestra comunidad un ambiente seguro y respetuoso.

11. Embajadores de Bienestar Estudiantil. Los estudiantes podrán formar parte del grupo de Embajadores de Bienestar para nuestra comunidad, haciendo contacto con el Director de Liderazgo y Formación Estudiantil (LiFE) de los campus. Los Embajadores de Bienestar contribuyen en la creación de una cultura de corresponsabilidad consciente y apoyan en el aseguramiento del cumplimiento de estas disposiciones.

Estos lineamientos permanecerán vigentes hasta que la Institución emita un comunicado que suspenda su debida observancia. Asimismo, podrán ser modificados en cualquier momento tomando en consideración las normas sanitarias y recomendaciones oficiales.

Para más información consulta el micrositio de Regreso Consciente en:

<https://tec.mx/es/regreso-consciente>

Este documento presenta información sobre el **Reglamento General de Estudiantes 2019** del Tecnológico de Monterrey. Su contenido refleja la información disponible en medios oficiales al momento de su publicación.

El Tecnológico de Monterrey se reserva el derecho de hacer modificaciones al contenido en cualquier momento y sin previo aviso y, expresamente, se deslinda de obligaciones declaradas, implicadas o inferidas, derivadas de la información aquí presentada.

Responsable de edición y publicación:
Dirección de Liderazgo y Formación Estudiantil.

La publicación constó de 500 ejemplares y terminó de imprimirse en octubre de 2019 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México.
Publicación: octubre 2019

The image features a dark blue background with a prominent light blue horizontal band across the center. Above and below this band, there are decorative elements consisting of thin white lines that form a trapezoidal shape, with several parallel diagonal lines extending from the top-right and bottom-left corners respectively.

TECNOLÓGICO DE MONTERREY